

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OGESS-AH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL PUESTO DE SALUD CEDRO, PUESTO DE SALUD CHALLUAYACU, PUESTO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD JORGE CHAVEZ Y PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE SHA

Ruc/código :	20610658106	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA R & P ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	21:31:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases como definición de servicios similares se ha establecido que el postor debe acreditar componentes/partidas, (..)

Se consulta al Comité de Selección ACLARAR con qué documento se podrá acreditar los componentes/partidas que se señalan en la definición de SERVICIO similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Al respecto de la Consulta formulada por el participante se ACLARA que los componentes solicitados deberán acreditarse con el acta de recepción del servicio o la conformidad del servicio o contrato. siempre que se detalle las partidas efectivamente ejecutas, u otro documento donde se verifique que se ejecutaron las partidas y que el documento tenga el sello por la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OGESS-AH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL PUESTO DE SALUD CEDRO, PUESTO DE SALUD CHALLUAYACU, PUESTO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD JORGE CHAVEZ Y PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE SHA

Ruc/código :	20610658106	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA R & P ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	21:31:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases como definición de servicios similares se ha establecido que Cada experiencia en la especialidad que acredita el Postor debe tener como mínimo los siguientes Componentes/Partidas, (..)

Se consulta al Comité de Selección ACLARAR si acredito 4 contratos cada contrato debo de acreditar los componentes/partidas requeridas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Al respecto de la Consulta formulada por el participante se ACLARA que cada experiencia en la especialidad que acredita el Postor debe tener como mínimo los siguientes Componentes/Partidas indicados en el numeral c requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OGESS-AH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL PUESTO DE SALUD CEDRO, PUESTO DE SALUD CHALLUAYACU, PUESTO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD JORGE CHAVEZ Y PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE SHA

Ruc/código :	20610658106	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA R & P ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	21:31:49

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al personal clave especialista Electricista con la finalidad que el profesional cuente con la experiencia idonea se solicita al comite de seleccion que se adicione a la experiencia requerida que cuente con experiencia como especialista Electricista hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas minimo dos servicios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B-4 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado según lo descrito por el área usuaria, en relación a la consulta formulada por el participante y en concordancia con lo establecido en el artículo 16° de la Ley, así como del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es quien define las características técnicas para una correcta ejecución. En aplicación del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado principios: competencia, eficacia y eficiencia, los mismos que buscan una competencia efectiva en función a las metas y objetivos que persigue la entidad, este colegiado en coordinación con el área usuaria acuerda ACOGER la observación formulada por el participante. Al momento de integrar se adicionará para la experiencia del profesional clave especialista Electricista cuente con experiencia como especialista Electricista hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas mínimo dos servicios .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

este colegiado en coordinación con el área usuaria acuerda ACOGER la observación formulada por el participante. Al momento de integrar se adicionará para la experiencia del profesional clave especialista Electricista cuente con experiencia como especialista Electricista hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas mínimo dos servicios